8. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Contratista deberá ejecutar y controlar los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme con las Normas NTC-ISO 9000, versión 2000, que aplique para cada caso de tal manera que proporcione al Contratante un trabajo acorde con la calidad definida en el contrato.

El Contratista será responsable por la calidad de los trabajos contratados, por revisión, comprobación o inspección que realice el Contratante o sus delegados, tendrá como objeto la verificación y su cumplimiento, y por lo tanto, no lo exime de su obligación sobre la calidad de los trabajos objetos del contrato.

8.1CONSIDERACIONES GENERALES

El Contratista deberá proporcionar al Contratante un servicio acorde con la calidad definida en los documentos del contrato, para el logro de este objetivo, ejecutar y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad.

El Proponente presentará un **Plan de Calidad Específico** para el proyecto, en el cual se deberá incluir los requisitos del sistema de aseguramiento de la calidad.

Durante la ejecución de los trabajos, la responsabilidad por la calidad del servicio es, única y exclusivamente, del Contratista y cualquier supervisión, revisión, comprobación o inspección que realice el Contratante, o sus representantes, se hará para verificar su cumplimiento y ello no lo exime de su obligación sobre la calidad del servicio.

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Contratante solicitará un plan de calidad específico para el proyecto, en el cual, el Contratista deberá definir una secuencia de actividades, las características relevantes del proyecto, los procedimientos aplicables, los objetivos y especificaciones, los responsables, los recursos, los métodos, los programas de inspección y ensayo, la programación de auditorías internas de calidad y los registros que generarán durante la ejecución de los trabajos.

El plan de aseguramiento de la calidad será utilizado por el Contratante para evaluar y controlar el cumplimiento de los requisitos de calidad específicos del proyecto.

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá elaborar los registros del Sistema de Calidad de acuerdo con los procedimientos e instrucciones dadas en

el Plan de Aseguramiento de la Calidad y su propio Manual de Calidad si lo tiene el Contratista, la confidencialidad de los registros deberá ser tal que le garantice al Contratante que los trabajos contratados se están desarrollando de acuerdo con los procedimientos documentados que se presenten en el Plan de Calidad.

El contenido, los requisitos o elementos que deberán considerarse como mínimo en el plan de aseguramiento de la calidad son las siguientes:

8.1.1 REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD

RESPONSABILIDAD GERENCIAL

El Contratista deberá establecerse las directrices o decisiones estratégicas, a manera de declaración formal, por escrito y firmada por el funcionario de mayor rango de la organización, sobre los objetivos y el compromiso con la calidad que orientarán el desarrollo del proyecto. La declaración deberá ser publicada y difundida a través de toda la organización y tener un apoyo visible por medio del liderazgo activo de la dirección.

Todos los personales en la organización deberán conocer el alcance, la responsabilidad, la autoridad y las funciones relacionadas con el control la planeación de todos y cada uno de los procesos en la prestación del servicio.

Deberá elaborarse un organigrama detallado en el que se muestren las relaciones, las responsabilidades y las interrelaciones de la organización con LA EMPRESA y todas las entidades que están involucradas en la ejecución del contrato.

SISTEMA DE CALIDAD

Para la Coordinación de las diferentes actividades, el Contratista deberá documentar el sistema de calidad para el proyecto de manera ordenada, sistemática y comprensible. El documento utilizado para describir el sistema, así como la política y objetivos de calidad, será el Plan de Aseguramiento de la Calidad.

A partir de las necesidades y expectativas identificadas por la Empresa expresadas en los documentos del pliego de condiciones, el Contratista deberá planear la realización de las actividades que asegurarán la calidad del proyecto, teniendo en cuenta los requisitos y especificaciones de los servicios que deberá prestar y los controles necesarios para garantizar su cumplimiento.

REVISIÓN DEL CONTRATO

El Proponente realizará una revisión completa a la totalidad de los documentos que forman parte del proceso de selección (requisitos, especificaciones, Términos de Referencia, Pliegos, planos, diseño, etc.), a través de procedimientos escritos, para garantizar su compresión y la solución de cualquier discrepancia. Además, deberá asegurar que posee los recursos, el equipo, el personal especializado y la organización necesaria para cumplir todos los requisitos del contrato.

Cuando se presenten cambios durante la ejecución del trabajo, se reduzca o se aumente el alcance del mismo, o se generen trabajos adicionales, deberán aplicarse los mismos principios de revisión, con el objeto de comprender adecuadamente los nuevos requisitos y necesidades, hacer los acuerdos del caso y comunicarlos a las funciones de la organización involucradas o afectadas por dichos cambios.

Estos requisitos del Plan de Aseguramiento de la Calidad se consideran de gran importancia, dado que el Contratista expresará todas las observaciones que tenga en relación con los documentos del contrato.

CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y DATOS

La documentación del sistema de calidad que requiere control por parte del Contratista será, como mínimo, la siguiente: los documentos contractuales, el plan de calidad, los procedimientos operacionales, de prestación del servicio, de inspección, de ensayo y del sistema de calidad, las instrucciones de trabajo, los dibujos, planos y especificaciones, etc.

El control, revisión y aprobación de estos documentos se hará de acuerdo con procedimientos escritos antes de su difusión.

El Contratista establecerá instrucciones para la documentación del sistema de calidad que esté sujeta a cambios y modificaciones, de forma tal que sea revisada y aprobada por un funcionario con nivel de autoridad y responsabilidad similares al de la versión anterior. Los cambios deberán notificarse oportunamente a las áreas afectadas. El Contratante se reserva el derecho de aprobar, por sí mismo o por delegación, las modificaciones de los documentos o datos que generen alteraciones en el contrato.

COMPRAS Y SUBCONTRATOS

Si aplica el Contratista, deberá establecer procedimientos escritos para la selección de proveedores y sub-contratistas, de acuerdo con la capacidad que tenga para facilitar bienes y servicios con calidad, así como la verificación a la que serán sometidos los mismos. Antes de proceder a una compra o a una sub-contratación, se hace necesario evaluar y seleccionar a sus proveedores o sub-contratistas a fin de verificar que poseen la capacidad para:

- ✓ Satisfacer los requisitos de entrega
- ✓ Satisfacer los requisitos del sistema de calidad del Contratista específico que se exija para el producto que se compra Satisfacer cualquier requisito o subcontrata.

El Contratista deberá asegurar que las órdenes de compra, órdenes de trabajo o sub-contratos, proporcionan al proveedor o al sub-contratista, de manera clara y precisa, toda la información necesaria para cumplir con los requisitos de LA EMPRESA.

Cualquier cambio en las especificaciones deberá ser transmitido oportunamente a los proveedores y / o sub-contratistas.

El Contratista establecerá acuerdos para que el Contratante, o su representante, pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios subcontratados, en las instalaciones del proveedor o del subcontratista, antes de su entrega.

IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD DEL PROYECTO

El Contratista deberá establecer los procedimientos que permitan indagar la historia, aplicación o localización de un producto o servicio, por medio de identificación única y registrada, y deberá mantener el registro de dicha identificación.

Como mínimo, deberán identificarse y trazarse todos los productos y servicios parciales sometidos al sistema de calidad.

En la identificación y trazabilidad de los productos, deberán ser incluidos los documentos contractuales suministrado por el Contratante.

CONTROL DE PROCESOS

Se hace necesario identificar y planear las actividades del proyecto sometidas al control de procesos y elaborar un programa de puntos de inspección y ensayos de cada una de estas actividades. Una vez realizadas las inspecciones se deberá realizar el tratamiento apropiado de las no-conformidades.

Para poder ejercer el control sobre los procesos, el Contratista establecerá una planeación cuidadosa de la metodología utilizada y de los límites de aceptación, buscando asegurar que se desarrolle bajo condiciones controladas y con la secuencia especificada. Igualmente deberá identificar las actividades críticas que afecten la calidad de los trabajos, a fin de mantenerla bajo control, y poder desarrollar procedimientos documentados para estas actividades, y poder ser

presentados a LA EMPRESA., o su representante, antes de que se de inicio a una actividad.

Es responsabilidad del Contratista, asegurar la calidad de los trabajos que realiza, y para ello deberá efectuar los ensayos que considere necesarios y que le permitan verificar la calidad exigida por el Contratante o su representante. Es necesario dar especial atención a los procesos cuyos resultados o características del producto no son medibles o cuyos resultados sólo se pueden determinar por inspección durante su utilización u operación.

CONTROL DE LAS NO-CONFORMIDADES

Se deberán efectuar inspecciones y ensayos para determinar el cumplimiento de los requisitos especificados, en los que se identificarán los responsables de la inspección y aceptación o rechazo del producto, y mantendrá los registros correspondientes.

Cuando durante la inspección resulten no-conformidades, el Contratista deberá realizar el tratamiento de las no-conformidades de acuerdo con el Plan de Calidad y generar su respectivo registro.

En el procedimiento para el tratamiento de las no-conformidades deberá señalar la forma de decidir sobre su disposición como lo indica la norma.

Cuando se presenten cambios de especificaciones, de los trabajos o servicios, deberán tramitarse de acuerdo con procedimientos escritos y con la autorización previa de LA EMPRESA, igualmente cuando se tomen acciones correctivas y preventivas, se verificará su efectividad a fin de solucionar las no-conformidades, para lo cual se debe hacer el correspondiente seguimiento.

CONTROL DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

El Contratista deberá tener seguridad sobre la veracidad de las mediciones que hace y sobre los resultados de las mismas. Por ello, se requiere tener procedimientos documentados para controlar, calibrar y mantener los equipos de inspección, medición y ensayo, y conocer la incertidumbre de la medición y su coherencia con la capacidad de medición requerida. El Contratista deberá hacer control a los equipos de medición, inspección y ensayo, tanto propios como de los sub-contratistas y de los laboratorios externos que utilice.

ESTADO DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

El Contratista deberá establecer un medio para identificar, en los materiales y productos del servicio, la situación de haber sido, o no, inspeccionados, y los resultados de la misma, es decir, su aceptación, retención a la espera de una decisión, o rechazo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos

especificados. Los registros del estado de inspección y ensayo deberán identificar el responsable de verificar la conformidad y de aceptar los trabajos.

MANEJO, ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, PRESERVACIÓN Y ENTREGA

El Contratista deberá planear y documentar el manejo y almacenamiento de materiales y documentos durante la ejecución de los trabajos. El despacho de dichos documentos y materiales hacia los sitios de utilización deberá realizarse y registrarse de acuerdo con procedimientos escritos. Deberá verificarse periódicamente su almacenamiento y archivo y dejar registro de estas revisiones.

Los productos parciales deberán preservarse del uso prematuro, o indebido, antes de su entrega al Contratante.

CONTROL DE LOS REGISTROS DE CALIDAD

Deberán mantenerse registros de calidad para demostrar el cumplimiento del plan de calidad y la efectividad del sistema que soporta. Se deberán incluir los registros de sub-contratistas.

El Contratista deberá tener procedimientos para el control de los registros de calidad, los cuales deberá identificarse claramente de acuerdo con los trabajos, se clasificarán dé tal manera que sean fácilmente recuperables, se deberán archivar o almacenar para evitar su deterioro, se protegerán contra acceso no autorizado y alteraciones, se podrán a disposición del Contratante.

Los registros del plan de aseguramiento de la calidad del Contratista reposarán en la oficina, los cuales, si se hace necesario, podrán ser inspeccionados por el Contratante cuando lo requiera.

AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD

El Contratista realizará y planeará las auditorías internas de calidad, de acuerdo con procedimientos escritos. Los resultados de estas auditorías se documentarán a través de los registros correspondientes.

Las Auditorias se deberán programar de acuerdo a la duración del contrato, estas podrán ser bimestrales o trimestrales, LA EMPRESA podrá realizar auditorías externas al sistema de calidad del Contratista, si lo considera del caso.

Si en momento de realizar las Auditorias se presentan diferencias graves que puedan afectar la calidad de los trabajos, LA EMPRESA podrá glosar las cuentas, hasta que se toman las acciones correctivas.

ENTRENAMIENTO

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

El Contratista deberá asegurar que el personal ofrecido para la ejecución de los trabajos, posee, y mantiene actualizado, el nivel de formación adecuado para el buen desempeño, según los requisitos exigidos, en las actividades que le sean asignadas. Para ello deberá elaborar procedimientos a fin de determinar las necesidades que puedan afectar la calidad y que le permitan identificar las necesidades de formación, proporcionar la formación adecuada y mantenerla debidamente documentada en relación con la formación dada al personal.

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

ANEXO 1
DATOS DE LA INVITACIÓN PUBLICA

Cláusulas de referencia:		
1.1	Objeto	"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA"
1.2	Descripción del proyecto	En cumplimiento de su misión, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.E.S.P. pretende cumplir con la reposición de pavimentos en diferentes puntos de la ciudad y sectores de Caimalito y puerto Caldas que se requieren por el Mantenimiento y Operación de las de las redes hidráulicas y sanitarias, lo que incluye actividades de obra civil como son excavaciones, llenos, demoliciones, cortes de pavimentos, recolección de escombros, sobrantes, limpieza y reposición de los concretos de vías afectadas. Adicionalmente es necesario obras de instalación o construcción de cajas, anclajes para instalación de accesorios donde se requiere, además la adecuación de zonas peatonales, andenes o vías. Por lo anterior es indispensable la disposición de este grupo especializado o contrato para desarrollar y adelantar las actividades descritas en el presente párrafo. Mensualmente el contrato adelantará la reposición de vías andenes o peatonales en más de 120 intervenciones por mantenimientos de las redes de Alcantarillado o Acueducto. De otro lado, el 66% de las anteriores corresponde a reposición de pavimento y 28% en andén. El contratista mantendrá y cumplirá con los indicadores de tiempos de respuesta asignado en cuanto a la reposición de pavimento y limpieza y retiros de escombros en cada intervención.

Cláusulas de referencia:		
1.3	Participantes	Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 con la clasificación UNSPSC- v14.080 traducción al español. **Segmento 72** Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. **Familia 7214** Servicios de construcción pesada. **Clase 721411** Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura.
	Capacidad de Contratación Residual – "Kr"	El proponente deberá tener una capacidad de contratación residual (Kr) como CONSTRUCTOR, igual o superior a OCHOCIENTOS (800) SMMLV
1.4	Financiación y Presupuesto Oficial	La financiación del contrato se hará con Recursos Propios. El presupuesto de La EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente **Invitación Pública** es la suma de **Mil ciento sesenta millones seiscientos diez y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos ($ 1.160.619.257);** este valor incluye todos los impuestos de ley aplicables al contrato tales como, estampillas (pro-hospital, pro-cultura), contribución especial correspondiente al cinco (5%) del valor total del contrato, impuestos nacionales y los ajustes por incrementos salariales y posibles incrementos en los costos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

Cláusulas de referencia:			
1.7	Sistema para determinar el valor del contrato	El sistema para determinar el valor del contrato es el señalado con la palabra "Si en el siguiente listado:	
		• Valor precio global fijo	
		• Valor global con fórmula de reajuste	
		• Precios unitarios sin fórmula de reajuste	Si
		• Precios unitarios con fórmula de reajuste	
		• Administración Delegada	
1.8	Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato es de: **once (11) meses.**	
1.9	Fechas de Apertura y Cierre	Se fijan como fechas y horas de apertura de la invitación y cierre de la misma, las indicadas en el respectivo oficio de invitación. El acta de cierre de invitación y apertura de sobres, se realizarán en la Secretaria General de la EMPRESA, Edificio Torre Central (carrera10 No 17-55, Piso 5), Pereira. La hora indicada se regirá por reloj de pared que se halla en la EMPRESA a la vista del público.	
1.10	Compra de Pliegos de Condiciones	Los pliegos de condiciones de la presente Invitación Pública tendrán un valor de Cien Mil Pesos M-Cte ($100.000), no reembolsables. Este valor deberá consignarse en la cuenta ahorros No 601-004-06-8 del BANCO ITAU a nombre de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P. y en el mismo debe figurar el número de la Invitación Pública y el nombre de la persona natural o jurídica (o del Consorcio) que está interesada en presentar la propuesta. El pago de los Pliegos de Condiciones, queda sujeto al horario Bancario. Los Pliegos de Condiciones se entregarán en medio óptico.	

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

Cláusulas de referencia:		
1.12	Visita y/o reunión	La EMPRESA programará una visita informativa y **obligatoria** en la Subgerencia de Operaciones de la EMPRESA, Calle 78 enseguida del No 30-58, Campoalegre Pereira, el día indicado en la invitación a la cual debe asistir directamente el proponente si es persona natural, en caso de ser persona jurídica o unión temporal o consorcio lo debe manifestar en la visita En caso que el proponente no sea **INGENIERO CIVIL** éste deberá ir acompañado de un profesional en dicha área, que lo asistirá en la visita de obra, con el fin de detallar los por menores técnicos y conceptuales propios de la obra; el profesional que haga la asistencia al oferente, debe presentar y entregar copia de: • Cédula de Ciudadanía, • Tarjeta de Matrícula Profesional que lo acredite como **Ingeniero Civil**. Se aclara que dicho profesional solo podrá asistir a un único oferente.
1.16.2 y 1.16.4	Evaluación Jurídica, Financiera Técnica y Económica.	La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la fecha de cierre de la Invitación Pública.
1.16.5	Adjudicación	El plazo para la adjudicación será de diez (10) días calendario después de la evaluación.
2.2.4	Garantía de Seriedad	Para participar en esta Invitación, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de empresa de servicios públicos domiciliarios y cuyo beneficiario sea la Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Pereira S.A.ESP y por un valor no inferior al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la INVITACION esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de cierre. En

Cláusulas de referencia:		
		caso de presentarse errores en el contenido de la garantía o de omitir la presentación del recibo o constancia de pago de la prima, La Empresa solicitará su corrección en un término prudencial, la no corrección y/o presentación del recibo o constancia de pago de la prima dentro del término estipulado por la EMPRESA, generara el rechazo de la oferta.
2.3	Documentos de contenido Financiero	El proponente debe tener en cuenta que los balances y la información financiera será tomado del Registro único de proponentes (RUP), que esté vigente a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.
2.4	Ajustes	Los pagos que se efectúen al contratista por concepto de trabajos ejecutados, no estarán sujetos a ajustes.

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO - ECONOMICA

Fecha: _____

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.
SUBGERENCIA DE OPERACIONES.
Calle 78 enseguida del No 30-58, Campoalegre
Teléfono 3151375
PEREIRA - COLOMBIA

REF. : INVITACIÓN PUBLICA No. _____

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta Técnico – Económica para participar en las labores definidas en el **Anexo 1, Datos de la Invitación Pública**, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones elaborados para tal efecto por la EMPRESA.

En el evento de resultar favorecido con la selección, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación Pública, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la EMPRESA

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de la Invitación Pública del proceso de selección de referencia, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto en el **Anexo 1, Datos de la Invitación Pública** y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

3. Que hemos conocido los sitios de trabajo y tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

4. Que acepto los ítems para la celebración del contrato y demás exigencias

5. Que en caso de que sea llamado para la celebración del contrato me comprometo a ejecutar totalmente el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los pliegos y documentos del proceso de selección.

6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

8. Que leí cuidadosamente los pliegos de la Invitación Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he recibido las siguientes modificaciones, aclaraciones e información sobre preguntas y respuestas a los términos de la Invitación Pública.

_____de fecha_____

_____de fecha_____

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Que el valor de la propuesta es el siguiente:

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

CONCEPTOS	VALORES
COSTO DIRECTO	
ADMINISTRACION (A)	
UTILIDAD (U)	
VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL EN LETRAS:
PLAZO:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

NOTA:
En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la propuesta como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

ANEXO 3
DATOS DEL CONTRATO

Contrato No. _____	
Contratista	En caso que el proponente sea una **persona natural** esta deberá acreditar la profesión de **INGENIERO CIVIL** Si la propuesta es presentada por una **persona jurídica**, en **unión temporal** o **consorcio**, deberá venir suscrita por su representante legal y estar avalado por INGENIERO CIVIL, en caso que este no lo sea.
Objeto	La Invitación Pública tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA"
Valor	Para todos los efectos legales y presupuéstales, el valor del contrato es de la suma de Este valor incluye todos los impuestos de ley aplicables al contrato tales como, estampillas (pro-hospital, pro-cultura), impuestos nacionales y los ajustes por incrementos salariales y posibles incrementos en los costos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.
Forma de pago	El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente y no será objeto de ajustes ni modificación alguna y se pagará así: El **Noventa por Ciento (90%)** del valor total, mediante actas parciales de trabajo ejecutado descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA. El **Diez por Ciento (10%)** del valor total del contrato, una vez se suscriba el Acta de Liquidación respectiva El pago final correspondiente a la última acta se realizará por parte de LA EMPRESA, descontando el porcentaje correspondiente al anticipo, previa entrega de los trabajos y el Informe Final a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.
Anticipo	El valor del anticipo corresponderá al **QUINCE (15%)** del

Contrato No. _____	
	valor total del contrato, y será entregado al contratista una vez se cumpla con los requisitos de legalización y se hayan entregado al interventor del contrato los siguientes documentos: Plan de Calidad. Plan de Manejo Socio – Ambiental. Plan de Salud Ocupacional. Actas de Vecindad. Flujo de Inversiones. Programa de manejo e inversión del anticipo el cual deberá ser aprobado por el Interventor del contrato en forma previa a su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato. El Contratista deberá presentar en informes mensuales la relación de gastos efectuados de acuerdo con el Plan de Inversión aprobado. Hojas de vida del personal propuesto. Permisos. En caso que aplique Información sobre interferencias del proyecto con otras redes de servicios públicos. En caso que aplique. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará mediante la constitución de "una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente". La iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

Contrato No. _____	
Ajustes	Los pagos mensuales que se efectúen al contratista por concepto de trabajo ejecutado, no estarán sujetos a ajustes.
Disponibilidad y Registro presupuestal	El contrato que se adjudique como resultado de la presente Invitación Pública está amparado por: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 992** del 1 de septiembre de 2017, vigencia 2017 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 10** de enero 2 de 2018, vigencia 2018, emitidos por La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución de la totalidad de los trabajos es de **once (11) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, a cual deberá firmarse en un período no mayor a quince (15) días calendario posterior a la legalización del contrato, salvo que medien causas no imputables al contratista.
Clausulas Exorbitantes	**SI APLICA** | **NO APLICA** | ✓
Garantías	**Deberá ser constituido a favor de empresa de servicios públicos domiciliarios las siguientes garantías:** **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** La cual deberá ser otorgada a la firma del contrato y por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo. Dicha fianza se hará efectiva en su totalidad a favor de LA EMPRESA en caso que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; deberá estar vigente durante el plazo del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses después de dicho plazo. Si el contratista no constituye y entrega la fianza de cumplimiento a la firma del contrato, LA EMPRESA podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta quedando libre de todo compromiso con el adjudicatario y podrán elegir el siguiente, según el orden de elegibilidad.

	b) GARANTÍA DE MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. En caso de existir anticipo, su garantía será equivalente al cien por cien (100%) del monto de éste para que garantice su correcta inversión, la amortización del mismo y válida por el plazo del contrato, sus prorrogas y adiciones si la hubiere y cuatro (4) meses más. Esta garantía será irrevocable y deberá renovarse automáticamente hasta cuando la entidad aseguradora reciba de LA EMPRESA la notificación escrita de que puede cancelarla; podrá disminuir su valor en la medida en que se amortice el anticipo. Esta garantía será indispensable, para que LA EMPRESA entregue el anticipo al contratista; deberá constituirse una vez perfeccionado el contrato. **c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Responder por daños y perjuicios que por razón de la ejecución de los trabajos ocasionen a terceros o a LA EMPRESA; La cual deberá ser otorgada a la firma del contrato y por un valor no inferior a 200 SMMLV. Dicha fianza se hará efectiva en su totalidad a favor de LA EMPRESA en caso que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; deberá estar vigente durante el plazo del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses después de dicho plazo. **d) GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia que cubra el término de duración del mismo, el de sus prórrogas cuando éstas se produzcan y tres (3) años más. **e) ESTABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS.** Deberá constituirse simultáneamente al recibo de las obras, con vigencia de Cinco (5) años y cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. **El contratista además de las pólizas exigidas a favor de la Empresa, deberá constituir las siguientes**

Contrato No. _____	
	garantías a favor del Municipio de Pereira, con beneficio de exclusión: **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Que responda por los daños y perjuicios materiales y morales que por los trabajos se ocasionen a terceros o al Municipio, tal caución tendrá una cuantía equivalente al **200 SMMLV** y con una vigencia igual a la duración de las obras y seis (6) meses más. **Póliza de Estabilidad de Obra:** Deberá constituirse con una vigencia de cinco (5) años termino que empezará a correr una vez se efectúe la entrega de la obra y con una cuantía equivalente al 30% del valor de las obras El valor de las obras que implican intervención en la malla vial corresponden a $ **268.642.901**

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

ANEXO 4

CONDICIONES ESPECIALES

Cláusulas de referencia:		
2.2.1	**Carta de Presentación de la Propuesta**	En caso que el proponente sea una **persona natural** esta deberá acreditar la profesión de **INGENIERO CIVIL.** Si la propuesta es presentada por una **persona jurídica**, en **unión temporal** o **consorcio**, deberá venir suscrita por su representante legal y estar avalado por un **INGENIERO CIVIL** en caso que este no lo sea.
2.5	**Evaluación Financiera**	El proponente debe tener en cuenta que los balances y la información financiera será tomada del Registro único de proponentes (RUP) que esté vigente a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. Se evaluará el cumplimiento de los indicadores financieros así: a) Capital de Trabajo: Capital de Trabajo: deberá ser igual o mayor al diez por ciento (10%) del presupuesto Oficial. $$ACTIVO\ CORRIENTE - PASIVO\ CORRIENTE \geq 10\%\ DEL\ PPTO\ OFICIAL$$ b) Solvencia: La solvencia deberá ser mayor a uno punto diez (1.10) $$\text{Solvencia} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} > 1.10$$ c) Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento deberá ser menor de cero punto SESENTA (0.60) $$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 0.60$$

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

Cláusulas de referencia:		
		d) Relación Patrimonial: La relación patrimonial, deberá ser menor a CUATRO (4) $$\text{Relación Patrimonial} = \frac{\text{PRESUPUESTO OFICIAL}}{\text{PATRIMONIO}} < 4$$ En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, considerando los porcentajes de participación de cada uno. CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON UNO O MAS DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

Cláusulas de referencia:		
2.5.1	**Experiencia Específica del Proponente**	El proponente deberá presentar experiencia específica en máximo **dos (2)** contratos terminados en cuya sumatoria de el valor en SMMLV del presupuesto oficial y cantidades de obra, se hayan ejecutado actividades en: **Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.** En el caso de contratos celebrados con particulares, se deberá adjuntar copia de la Licencia de construcción. La experiencia del proponente será verificada con las certificaciones respectivas, que deberá incluir en su propuesta, tal como se indica en estos pliegos de condiciones. En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio se tomará como experiencia para cada integrante el 100% las actividades ejecutadas y para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. La facturación en pesos colombianos se traerá a valor presente en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes. Cuando la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de unión temporal, se tomará en cuenta como experiencia para cada integrante según el porcentaje de participación dentro de la unión temporal, de igual manera computará para la facturación. En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de Administración Delegada se tomará como experiencia el 100% de las actividades y para la facturación se tomará en un

Cláusulas de referencia:		
		100% del total de valor de la obra. No se tendrá en cuenta el valor de la administración. En el caso de los proponentes que acrediten su experiencia como contratista de Interventoría se les reconocerá el veinte por ciento (20%) del valor de la obra ejecutada y treinta por ciento (30%) de las actividades ejecutadas. Los que acrediten su experiencia como Directores de Obra o Interventoría o como interventor interno como funcionario de una entidad pública o privada, se les reconocerá el veinte por ciento (20%) del valor de la obra ejecutada y el diez por ciento (10%) las actividades ejecutadas. Los que acrediten su experiencia como residente de Obra o residente de Interventoría, se les reconocerá el veinte por ciento (20%) del valor de obra ejecutado y se tomará como experiencia el diez por ciento (10%) de las actividades ejecutadas. Los que acrediten su experiencia como coordinador de Obra o Interventoría, se les reconocerá el veinte por ciento (20%) del valor de obra ejecutado y se tomará como experiencia el diez por ciento (10%) las actividades ejecutadas. Los que acrediten su experiencia como funcionario de una entidad pública o privada, en la cual haya desempeñado funciones como Director, Subgerente del Área Técnica o Jefe de Departamento Técnico o Gestor de Proyecto, se les reconocerá el diez por ciento (10%) del valor de obra ejecutado y el cinco por ciento (5%) las actividades ejecutadas. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptan subcontratos. Los contratos válidos para acreditar experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos del proceso como subcontratos. La experiencia del proponente será verificada con las certificaciones respectivas, que deberá incluir en

Cláusulas de referencia:		
		su propuesta, tal como se indica en estos pliegos de condiciones. No se admitirá para acreditar ésta experiencia la sola presentación de actas parciales o actas finales de obra. Solo se les dará validez cuando se presenten como complemento de la certificación indicada. Las certificaciones para el desempeño de cualquier función dentro de un contrato deberán ser expedidas por la entidad contratante para empresas del estado y para empresas particulares por el empleador en caso de empresas particulares, para este caso deberán adjuntar a la certificación un documento que acredite la ejecución de la obra o consultoría. Cuando se presenten experiencias simultáneas (tiempos traslapados), no se realizará doble contabilización y solo se tendrá en cuenta una de las certificaciones prevaleciendo la de mayor favorabilidad para el proponente.
	Perfiles para el personal Profesional	El personal profesional debe tener el siguiente perfil: **a) EXPERIENCIA GENERAL:** **a1) DIRECTOR DE PROYECTO**: El director del proyecto para efectos de ser calificado, deberá ser un ingeniero civil con matricula profesional vigente con experiencia general profesional no **menor a diez (10) años** a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional en las áreas de la Ingeniería Civil. **a2) INGENIERO RESIDENTE**: El Ingeniero Residente para efectos de ser calificado, deberá ser un ingeniero civil con matricula profesional vigente y con experiencia general profesional no **menor a cinco (5)** años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional en las áreas de la ingeniería civil. **b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** **b1) DIRECTOR DE PROYECTO**: EL director de proyecto deberá demostrar experiencia especifica no inferior a dos (2) año como: Ingeniero Contratista o Interventor o Director de obra o Director de Interventoría o Director de proyectos de

Cláusulas de referencia:		
		Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales. O Por cada año (1) de experiencia en Entidades de carácter estatal en los niveles de dirección y/o coordinación de **Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.** **b2) INGENIERO RESIDENTE**: El Ingeniero Residente deberá demostrar experiencia especifica no inferior a un (1) año como: Ingeniero Director o Residente de Interventoría o Residente de obra o Director o Residente de proyectos de **Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.** o un (1) año de experiencia como mínimo en Entidades de carácter estatal en los niveles en las cuales haya tenido a su cargo coordinación y/o Interventoría de **Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.** Para el cargo de Ingeniero Residente se requiere una dedicación de tiempo completo durante todo el proyecto **ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL.** Profesional con esta especialidad, se debe contar con esta asesoría, y se asumirá como un costo

<table>
<tr><td colspan="3">Cláusulas de referencia:</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>propio del funcionamiento de la firma constructora, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del contratista de obra. Dedicación tiempo parcial (15%) durante todo el proyecto).
ASESOR EN GESTION DE LA CALIDAD.
Profesional acreditado en esta especialidad, se debe contar con esta asesoría, y se asumirá como un costo propio del funcionamiento de la firma constructora, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación de los programas de calidad. Dedicación mínima: Tiempo Parcial (15% durante todo el proyecto).
ASESOR AMBIENTAL
Profesional acreditado en esta especialidad, se debe contar con esta asesoría, y se asumirá como un costo propio del funcionamiento de la firma constructora, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación de los programas de ambientales. Dedicación mínima: Tiempo Parcial (15% durante todo el proyecto).
ASESOR EN EL AREA SOCIAL
Profesional acreditado en áreas de las ciencias sociales en: Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Sociología, se debe contar con esta asesoría, y se asumirá como un costo propio del funcionamiento de la firma constructora, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación de los programas de acompañamiento social.
Dedicación Tiempo Parcial (15% durante todo el proyecto.</td></tr>
<tr><td>2.8</td><td>Calificación Técnica</td><td>La Calificación Técnica tendrá un máximo de 80 puntos distribuidos de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE</td><td>40</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cláusulas de referencia:

EXPERIENCIA PERSONAL PROFESIONAL	*40*
PUNTAJE CALIFICACION TECNICA	***80***

2.8.1. Experiencia Específica del Proponente 40 Puntos.

Experiencia Específica del Proponente se calificará sobre un máximo de 40 puntos, así:

0 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados solicitados en el numeral 2.5.1 (Experiencia Especifica del Proponente) y relacionados en el formulario No 2, sea **inferior al 100% del Presupuesto Oficial.**

25 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados solicitados en el numeral 2.5.1 (Experiencia Especifica del Proponente) y relacionados en el formulario No 2, esté entre **el 100% y el 130% del Presupuesto Oficial.**

40 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados solicitados en el numeral 2.5.1 (Experiencia Especifica del Proponente) y relacionados en el formulario No 2, sea **superior al 130% del Presupuesto Oficial.**

2.8.2. La experiencia del personal profesional se calificará sobre un máximo de 40 puntos distribuidos así:

Nota: Para la evaluación de la experiencia específica del personal profesional, se tomará la duración del proyecto o de los proyectos en que haya participado, sin importar la dedicación en los mismos. Para la evaluación de la experiencia específica del personal profesional se tomarán los años completos para la asignación de puntaje. Para el cálculo de los años de experiencia específica de los profesionales, sólo se aproximará la fracción equivalente a noventa y cinco centésimas y se aproximará al número entero siguiente (Ejemplo: 0.95 se aproxima a 1.00)

Cláusulas de referencia:		
		2.8.2.1 DIRECTOR DE PROYECTO (20 PUNTOS): Al director de proyecto se le asignarán 20 puntos como máximo así: **a) EXPERIENCIA GENERAL:** DIRECTOR DE PROYECTO: El director del proyecto para efectos de ser calificado, deberá ser un ingeniero civil con matricula profesional vigente con experiencia general profesional no menor a **diez (10) años** a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional en las áreas de la Ingeniería Civil El profesional propuesto para Director de Proyecto, que no cumpla con el perfil de experiencia general exigido, será calificado con cero (0) puntos. **b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Al Director de Proyecto se le asignarán 10 puntos como máximo por cada año de **experiencia específica adicional** a la exigida en el perfil para el personal profesional literal **b1** del Anexo 4, la cual será de la siguiente manera: Ingeniero Contratista o Interventor o Director de obra o Director de Interventoría o Director de proyectos de **Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.** o por cada año (1) de experiencia en Entidades de carácter estatal en los niveles de dirección y/o coordinación de **Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.**

Cláusulas de referencia:		
		En todo caso el máximo puntaje que podrá obtener el Ingeniero Director por experiencia específica será de 20 Puntos. El profesional propuesto para Director de Proyecto, que no cumpla con el perfil de experiencia especifica profesional exigido, será calificado con cero (0) puntos. **2.8.2.2 INGENIERO RESIDENTE (20 Puntos):** Al ingeniero residente se le asignarán veinte (20) puntos como máximo así: **a) EXPERIENCIA GENERAL:** INGENIERO RESIDENTE: El Ingeniero Civil Residente para efectos de ser calificado, deberá ser un ingeniero civil con matricula profesional vigente y con experiencia general profesional no menor a **Cinco (05) años** en las áreas de la Ingeniería Civil. El profesional propuesto para Ingeniero Residente, que no cumpla con el perfil de experiencia general exigido, será calificado con cero (0) puntos. ***b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:*** *Al Ingeniero Residente se le asignarán 10 puntos como máximo* por cada año de **experiencia específica adicional** a la exigida en el perfil para el personal profesional literal **b2** del Anexo 4, la cual será de la siguiente manera: Ingeniero Director o Residente de Interventoría o Residente de obra o Director o Residente de proyectos de **Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.**

Cláusulas de referencia:		
		o un (1) año de experiencia como mínimo en Entidades de carácter estatal en los niveles en las cuales haya tenido a su cargo coordinación y/o Interventoría de **Construcción y/o reposición y/o rehabilitación de Pavimento en concreto rígido de espesor mayor o igual a 0.175 m. (Módulo de rotura mayor o igual a 4.1 Mpa), con área mayor o igual a 2500 m², para Empresas Privadas y/o Estatales.** *En todo caso el máximo puntaje que podrá obtener el Ingeniero Residente por experiencia específica será de 20 Puntos.* *El profesional propuesto para Ingeniero Residente, que no cumpla con el perfil de experiencia especifica profesional exigido, será calificado con cero (0) puntos.* ***En ningún caso se dará puntaje por cumplir con la experiencia especifica mínima requerida* en el perfil para el personal profesional literal b1 y b2 del Anexo 4 – Director de Proyecto, Ingeniero Residente.** ***LAS PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES QUE OBTENGAN MENOS DEL 80% DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SERAN RECHAZADAS Y LAS PROPUESTAS NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y ADJUDICACIÓN.***
2.10.1.1	**Planta mínima de Personal**	La planta mínima de personal que el proponente debe garantizar será la siguiente: Director de proyecto: Dedicación (20%) del tiempo. Ingeniero Residente Civil: Dedicación tiempo completo (100%). Profesional en el área social: Dedicación mínima 15%. Profesional en salud ocupacional: Dedicación mínima 15%. Profesional en el área ambiental: Dedicación mínima 15%.

<table>
<tr><td colspan="3">Cláusulas de referencia:</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Profesional en el área de calidad: Dedicación mínima 15%.
El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar la propuesta que la Interventoría podrá exigir otros profesionales que sean requeridos para cumplir el objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>2.12</td><td>Calificación económica</td><td>Se calificará sobre un máximo de 20 puntos:
La evaluación económica de las propuestas solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y hayan obtenido una calificación técnica igual o superior a la indicada en el Anexo No 4 "Condiciones Especiales"
LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P a partir del valor de las Ofertas asignará máximo <u>20</u> puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5 – Métodos de evaluación de la oferta económica

<table>
<tr><th>Indicador</th></tr>
<tr><td>Media aritmética</td></tr>
<tr><td>Media aritmética alta</td></tr>
<tr><td>Media geométrica con presupuesto oficial</td></tr>
</table>

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que tendrá por objeto realizar la definición del procedimiento para asignación de puntaje por precio.

La TRM a considerar para establecer el método de evaluación económica, será la que aplique al día calendario siguiente a la fecha de cierre de la invitación y apertura de propuestas.

Para este efecto la TRM será consultada en la página del Banco de la República</td></tr>
</table>

Cláusulas de referencia:

http://www.banrep.gov.co/es/trm

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 6 – Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Núm	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

DESCRIPCION DE LOS METODOS

i. Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{X_i}{n}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con una de las siguientes fórmulas.

Cláusulas de referencia:		
		$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right]$ *para valores menores o iguales a* $\overline{X}$ $Puntaje_i = 20 \times \left[1 - 2\left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right]$ *para valores mayores a* $\overline{X}$ Donde, $\overline{X}$ = Media aritmética V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales i = Número de oferta En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. **ii. Media aritmética alta** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas; $$X_A = \frac{V_{max} + \overline{X}}{2}$$ Donde, X_A = Media aritmética alta V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta $\overline{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas. Obtenida la media aritmética alta se procederá a

Cláusulas de referencia:		
		ponderar las Ofertas de acuerdo con una de las siguientes fórmulas: $Puntaje_i = 20 \times \left[1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right]$ *para valores mayores a* X_A $Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right]$ *para valores menores o igu* Donde, X_A = Media aritmética alta V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de la oferta. En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. **iii. Media geométrica con presupuesto oficial** Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro: Tabla 7 – Asignación de número de veces del

Cláusulas de referencia:

presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

Cláusulas de referencia:		
		$Puntaje_i = 20 \times \left[1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right]$ *para valores menores o iguales a* G_{PO} $Puntaje_i = 20 \times \left[1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right]$ *para valores mayores a* G_{PO} Donde, G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial. V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de la oferta. En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje. Nota: La Empresa podrá constatar y verificar matemáticamente los Análisis de Precios Unitarios, y en caso de encontrar diferencia con los escritos en el formulario N° 1, se efectuará la respectiva corrección y se procederá a la verificación aritmética. Se establecerá el Orden de Elegibilidad una vez asignado el puntaje de la PROPUESTA ECONÓMICA, que se hará con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos en la Propuesta Técnica y en la Propuesta Económica de cada proponente.

Cláusulas de referencia:		
		El proponente que quede en el primer puesto, en el orden de elegibilidad, deberá entregar al Interventor del contrato para su revisión y ajustes los análisis de precios unitarios de la totalidad de ítems de la propuesta; como requisito previo, una vez legalizado el respectivo contrato.

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

ANEXO 5

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documento No.	Nombre del Documento	Numeral del Pliego
1	Carta de Presentación de la Propuesta Técnico y Económica; incluir matricula profesional del proponente y certificado de antecedentes profesionales expedido por el COPNIA.	2.2.1.
2	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	2.2.2.
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	2.2.3.
4	Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si los hubiere	
5	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	2.2.4.
6	Experiencia del Proponente – Formulario No.2	2.3
	Experiencia del Personal Profesional y Técnico – Formulario No 3	
7	Capacidad de Contratación Residual – Formulario No 4	
8	Declaración sobre multas y sanciones durante los últimos 5 años – Formulario No 5	
9	**Lista de Cantidades y Precios Formulario No. 1 -**	
10	• Análisis desagregado del AU	
11	• Análisis desagregado del Factor Prestacional.	
12	• El proponente deberá incluir **El formulario de inscripción para proponentes de bienes y servicios.** La presente información se requiere para la elaboración del contrato en caso de ser adjudicada la Invitación Pública y debe ser diligenciada por cada proponente adjuntando a este formulario los siguientes documentos:	

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

Documento No.	Nombre del Documento	Numeral del Pliego
13 14 15 16	Fotocopia de la cédula persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal. RUT(Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004 y la Resolución de la DIAN 0139 del 21 de noviembre de 2012). Anexo 6 – Certificado de compromiso Anexo 8 – Cláusula de Confidencialidad Anexo 9 - Tarjeta de Compromiso de Conductores Contratistas	
	NOTA: EL PROPONENTE DEBERA PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA LOS FORMULARIOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, EN MEDIO IMPRESO Y EN MEDIO DIGITAL. EN FORMATO WORD O EXCEL.	

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

ANEXO 6:
CERTIFICADO DE COMPROMISO

EL GERENTE DE _____, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

La Empresa _____, identificada con el Nit No. _____ se compromete a hacer su mejor esfuerzo como proveedor o contratista de servicios de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP. y en la ejecución de las labores asignadas por esta, a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Sistema de Control Interno MECI, que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

Por tanto ratificamos a la alta dirección de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP., nuestro compromiso para:

- Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de interés y de sus trabajadores, de acuerdo a los siguientes principios: Trabajo Infantil, Trabajo Forzado, Salud y Seguridad en el Trabajo, Libertad de Asociación, Discriminación, Prácticas Disciplinarias, Horario de Trabajo y Remuneración.

- Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.

- Nuestro compromiso en promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participamos en los procesos de su entidad.

Para constancia se firma el presente documento a los _____días del mes de _____de 20__, en la ciudad de Pereira

_____
Gerente

ANEXO No. 7
RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para dar cumplimento al objeto de esta invitación, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas lean cuidadosamente su contenido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verifique que la firma que representa no esté incursa en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y demás normas que resulten aplicables.

2. Cerciórese de cumplir las condiciones exigidas para participar en esta contratación, así como de reunir los requisitos aquí señalados.

3. Examine rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el Pliego de Condiciones.

5. Examine que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.

6. Suministre toda la información y documentación requerida a través del presente Pliego de Condiciones.

7. Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento. Responda punto por punto, siguiendo el orden y numeración establecidos en este documento.

8. Diligencie totalmente las proformas que se encuentran al final del Pliego de Condiciones, si hubiere lugar a ello.

9. Presente las propuestas de acuerdo con lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

10. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de las propuestas previstas en la presente invitación, EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

11. Considere que la oferta será rechazada, según las causales de rechazo incluidas en el presente Pliego de Condiciones.

12. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan a la empresa contratante para verificar toda la información que en ella suministren.

13. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el oferente.

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA."

ANEXO No. 8
CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

I. **CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan, cuando el proyecto lo requiera, a entregarse todo el material que sea necesario, y en el caso de ser éste confidencial se comprometen a:

a. Utilizar dicha información de forma reservada.
b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
c. Impedir la copia o revelar esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
d. Restringir el acceso de la información solo a sus empleados, en la medida en que ellas la requieran para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
e. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.
f. Las partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación, donde se vean involucrados sus empleados.

Las partes mantendrán ésta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado o contratista, salvo que:

a. La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
b. La información recibida sea de dominio público.
c. La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

II. **DERECHOS DE PROPIEDAD:** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente.

La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de

Información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

III. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Para la correcta aplicación del presente acuerdo, ambas partes podrían tener acceso a datos de carácterpersonal protegidos por la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de Protección de

Datos Personales, por lo que se comprometen a efectuar un uso y tratamiento de los datos afectados que será acorde a las actuaciones que

resulten necesarias para la correcta prestación de servicios regulada en este acuerdo, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

Asimismo, las partes asumen la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudieran recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales y a no comunicarlos a terceros, salvo las excepciones mencionadas, así como a destruirlos, cancelarlos o devolverlos en el momento de la finalización de la relación contractual entre ambas partes, así como a aplicar las medidas de seguridad necesarias.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a las direcciones de los firmantes del presente documento.

IV. **CONFIDENCIALIDAD DEL ACUERDO:** Las partes acuerdan que este acuerdo reviste el carácter de confidencial y por tanto se prohíbe su divulgación a terceros.

Firma: _____
Nombre Completo: _____
C.C: _____ de _____
Fecha de Firma: _____

ANEXO No 9

TARJETA DE COMPROMISO DE CONDUCTORES CONTRATISTAS

Yo _____, Conductor de vehículo para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP, expreso que he recibido la divulgación relacionada con EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EMPRESARIAL – PESV -, conforme a lo dispuesto por la Ley 1503 del 2011, el Decreto 2851 de diciembre 2013 y resolución 1565 de 2014.

Igualmente expreso ante EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP y ante las autoridades competentes que me comprometo a cumplir todas y cada una de las disposiciones consignadas en la Normatividad en mención, procurando ofrecer un excelente servicio a la Empresa y seguridad a la comunidad, con calidad, cumpliendo con las normas en materia de tránsito y seguridad vial aplicables, todas las normas internas dispuestas por la Empresa y asistir a las jornadas de capacitación y aplicar lo aprendido.

En señal de compromiso se firma, sujetos a las derivaciones legales y consecuencias administrativas por el eventual incumplimiento de este compromiso.

_____

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS _____

No. Documento _____

Vehículo PLACAS _____

FORMULARIOS

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS FORMULARIOS O EL DILIGENCIAMIENTO PARCIAL DE LOS MISMOS SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. SALVO LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN PARA PROPONENTES DE BIENES Y SERVICIO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP FORMULARIO No 1. CANTIDADES Y PRECIOS	REPOSICION DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA

Item	ACTIVIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES.			
		Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Sub Total
1	**MANEJO URBANO Y DE SEGURIDAD**				
1.1	Acceso provisional a viviendas en madera	un	4		
1.2	Suministro e instalación de Barricada plástica, tipo maletin, incluye transporte interno	un	4		
1.3	Suministro de dotacion de seguridad Industrial (incluye pantalon, camisa con logo contratista, zapatos industriales, guantes, chaleco reflectivo, monogafas y casco de seguridad)	S/factura	1		
1.4	Alquiler y mantenimiento de aislamiento temporal con delineadores plásticos y cinta plástica en tres lineas	ml	8200		
1.5	Instalacion de Señal informativa portatil o reglamentaria metalica de altura Ø=0,60 mts móvil con soporte en V metalico	und	8		
1.6	Suministro de Señalizacion plastica Conos de 0,45 de altura y base cuadrada incluye cintas refectivas	S/ factura	30		
2	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
2.1	Alquiler de campamento	mes	11		
2.2	Corte de pavimento con Cortadora de Pavimento con disco, incluye equipo y operador	ml	4250		
2.3	Demolicion Pavimento	m^3	145		
2.4	Demolicion de concreto simple	m^3	2		
2.5	Demolicion de concreto reforzado	m^3	2		
2.6	Demolición de roca con cuña hidráulica	m^3	2		
2.7	Demolición anden e 0,10 mt	m^3	83		
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
3.1	Excavación manual en tierra 0 a 2 mts	m^3	610		
3.2	Excavación manual en conglomerado de 0-2 mts	m^3	241		
3.3	Lleno con material seleccionado de las excavaciónes (incluye sobreacarreo)	m^3	68		
3.4	Lleno con material de prestamo, Diferentes puntos (incluye compactacion con canguro, transporte en volqueta y sobre acarreos)	m^3	1100		
3.5	Lleno con material Sub Base Granular Tipo Invias, Diferentes puntos de la ciudad (Incluye Compactacion con canguro, transporte en volqueta, Sobre acarreos y ensayos)	m^3	546		
3.6	Cargue manual, retiro y disposición final de escombros o material sobrante de diferentes puntos de la ciudad (Incluye volqueta y personal)	m^3	1275		
4	**OBRAS EN CONCRETO**				
4.1	Pavimento de concreto rigido espesor 0,18 mts Mr=4.1 Mpa, concreto de 28 Mpa fraguado a 3 días (incluye suministro, tratamiento de Junta sellado, vaciada del concreto, curado, acelerante, doble malla electrosoldada No 6, y	m^2	1965		
4.2	Sum e inst. Adoquin vehicular de 0,08 x 0,10 x 0,20 m en concreto	m^2	10		
4.3	Pavimento de concreto asfáltico en frio espesor de 0,07 mts. Mezcla asfaltica EZ en bolsas de 22,6 kg, Densidad de 1,6 Ton/ m3	m^2	20		
4.4	Sardinel en concreto tipo II h=040 mts	m	20		
4.5	Sardinel en concreto tipo I h=0,20 mts	m	20		
4.6	Andén en concreto e=0,075 mts	m^2	834		
4.7	Andén en concreto e=0,10 mts (Entrada de vehiculos)	m^2	40		
4.8	Concreto 21 Mpa para silletas, atraques y anclajes	m^3	15		
4.9	Acero de refuerzo de 420 Mpa	kg	105		
5	**APOYO RECURSO HUMANO**				
5.1	Apoyo recurso humano en funciones de ayudante	mes	1		
5.2	Servicio de transporte tipo camioneta placa publica doble cabina para Interventoria modelo 2010 en adelante	mes	10		
5.4	Servicio de Camion placa publica Transporte de material y personal de la subgerencia de operaciones e Interventoria doble cabina de 3 Ton y capasidad pa 5 pasajeros, Servicio Publico	mes	10		

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP FORMULARIO No 1. CANTIDADES Y PRECIOS	REPOSICION DE PAVIMENTOS PUNTUALES POR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA

Item	ACTIVIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES.			
		Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Sub Total
5,5	Servicio de compresor hidraulico de 1 martillo, incluye operario y mantenimiento. Para demolicion de concretos en vias o andenes diferentes puntos de la ciudad de la Subgerencia de operaciones. La empresa realiza el transporta el equipo	dia	49		
6	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
6.1	Acabado anden en Granito Lavado	m^2	10		
6.2	Acabado anden en Granito Lavado + tableta	m^2	5		
6.3	Empradizacion Zonas Verdes	m^2	13		
	COSTO DIRECTO				
	AU				
	TOTAL OBRAS				

aguas &aguas de Pereira
Responsables del futuro

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A-ESP

Formulario N° 2 - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONTRATANTE (Razón Social)	Contrato (terminado)		Descripción de los Cont. relacionados con la experiencia especifica solicitada	Forma de Ejecución.		Fecha Iniciación Contrato	Fecha Terminación Contrato	Año de terminación	Valor Final Facturado	
	Número	Objeto		(I),(C),(U)	%				En SMMLV	En Pesos

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma Individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
El valor anual facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturacion.

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2017	737.717	2003	332.000
2016	689.454	2002	309.000
2015	644.350	2001	286.000
2014	616.000	2000	260.100
2013	589.500	1999	236.438
2012	566.700	1998	203.826
2011	535.600	1997	172.005
2010	515.000	1996	142.125
2009	496.900	1995	118.933
2008	461.500	1994	96.700
2007	433.700	1993	81.510
2006	408.000	1992	65.190
2005	381.500	1991	51.720
2004	358.000	1990	41.025

NOTAS
Este formulario deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente
La Empresa no tendrá en cuenta para efectos de calificacion el contrato cuya información este incompleta o presente inconsistencias
En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá ser reproducido.

NOMBRE

FIRMA DEL PROPONENTE
FECHA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A-ESP

FORMULARIO N° 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

OBJETO

NOMBRE DE LA FIRMA _____

1. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: _____
Cargo a Ocupar: _____
Profesión: _____ Tarjeta Profesional No: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Cédula de Ciudadanía (No. Pasaporte si es Extranjero): _____
Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

2. ESTUDIOS (TÉCNICOS / UNIVERSITARIOS / POSTGRADO)

NIVEL ESTUDIOS	CENTRO EDUCATIVO Y LUGAR	TITULO OBTENIDO	FECHA GRADO		DURACION ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	

3. OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CURSO	CENTRO EDUCATIVO	LUGAR	FECHA	DURACION (Meses)

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Describir el proyecto más reciente primero)

PROYECTO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO (Meses)

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.

Formulario N° 4 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL TOTAL

PROPONENTE _____

INTEGRANTE _____

Con el fin de acreditar la capacitacion residual de contratacion (CR) a continuacion nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afecten mi capacidad y demás información, de acuerdo con el articulo 1 del decreto 791 de 2014 en los siguientes términos:

1. CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No CONTRATO (1)	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN (2)	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (3)	VALOR DEL CONTRATO (4) según el porcentaje de participación en el Consorcio	SCE SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN EN SMMLV (del proponente	SCE SALDO DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN EN SMMLV (del integrante del Consorcio o UT)	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	TPE (TÉRMINO PENDIENTE DE EJECUCIÓN) (MESES)	SCE/TPE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)

Se anexa el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general

Experiencia (E) Contratos relacionados con la actividad de la construccion registrados en el RUP

Contrato	Entidad	Valor del contrato EN SMMLV	% de participacion del proponente en el contrato	Valor del contrato ponderado por la participacion EN SMMLV
			TOTAL EN SMMLV (A)	
			VALOR SMMLV (B)	
			VALOR EN PESOS (AXB	

CAPACIDAD TECNICA (CT) PERSONAL VINCULADO

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura , ingenieria o geologia	Profesion	No de matricula profesional	Numero y año del contrato laboral o de prestacion de servicios profesionales	Vigencia del contrato

CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

Informacion Proveniente del RUP	AÑO 2013

NOTAS	1) En caso de los proponentes plurales se debera diligenciar un formato por cada uno de los integrantes
	1) declaro bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripcion de este documento, que la informacion contenida en el presente anexo es cierta.
	2) se debera anexar la fotocopia de la cedula, la matricula profesional y el certificado de vigencia de la matricula del contador que avala la presente información

FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre
Documento de identidad C.C
Matricula profesional:

FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO
Nombre:
Documento de identidad:
TP:

Responsables del futuro
Aguas de Pereira

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A-ESP

Formulario N° 5 - DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (Pesos)	TIPO (1)		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN		VALOR DE LA MULTA O SANCION (Pesos)	VALOR DE LA MULTA O SANCION EN SMMLV [2]
				MULTA	SANCION	MES	AÑO		

(1) Indicar con una "X" si fue Multa o Sanción por declaratoria de incumplimiento

(2) SMMLV a la fecha de imposición de la multa o sanción

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO ACERCA DE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES COMPLETA, VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

RAZON SOCIAL O NOMBRE : _____ APELLIDOS: _____

NOMBRE COMERCIAL: _____

TIPO DE DOCUMENTO: NIT ☐ CC ☐ TI ☐ No. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN ENVIO CORRESPONDENCIA: _____

PAÍS: _____ DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO(S): _____ FAX: _____ APARTADO AÉREO: _____

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☐

No CUENTA 1 _____ ENTIDAD _____

No CUENTA 2 _____ ENTIDAD _____

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____

LOS DATOS SUMINISTRADOS DEBEN COINCIDIR EXACTAMENTE CON LOS REGISTOS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS, DEBIDO A QUE ÉSTA INFORMACIÓN ES CONFRONTADA CON ELLOS Y EN CASO DE NO SER IGUAL, LOS DATOS SON RECHAZADOS.

SEÑALE CON UNA X

REGIMEN COMÚN ☐ SIMPLIFICADO ☐ AGENTE RETENEDOR DE IVA ☐

PERSONA NATURAL ☐ JURÍDICA ☐

GRAN CONTRIBUYENTE ☐ No. DE AUTORIZACION _____ AUTORRETENEDOR ☐ No. DE AUTORIZACION _____

ENTIDAD ESTATAL ☐ CODIGO: _____

TIENE SEDE O SOCURSAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA? SI ☐ NO ☐ ES: NACIONAL ☐ EXTRANJERO ☐

CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____ TIPO DE PROVEEDOR: BIENES ☐ SERVICIOS ☐

DETALLE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL: _____

ADJUNTAR A ESTE FORMULARIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CAMARA DE COMERCIO)**
2. **FOTOCOPIA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
3. **NUEVO RUT (DECRETO 2788 - Artículo 19, 31 de agosto de 2.004)**
4. **LISTADO DE BIENES Y/O SERVICIOS**
5. **ESTADOS FINANCIEROS**
6. **REFERENCIAS COMERCIALES**
7. **CERTIFICADO DE CALIDAD, SI LO ESTA O SE ENCUENTRA EN PROCESO**

AUTORIZACIÓN

YO, _____ AUTORIZO A LA TESORERÍA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A E.S.P, PARA DEPOSITAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS EN LA CUENTA(S) BANCARIA(S) ARRIBA DESCRITA(S).

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA

ACTIVO ☐
INACTIVO ☐

CLASIFICACIÓN		
A	B	C

FECHA DE RADICADO	FECHA DE GRABADO CONTABILIDAD:	FECHA DE GRABADO TESORERÍA:	FECHA DE ARCHIVO:

EDIFICIO TORRE CENTRAL CRA. 10 No. 17-55 PISO 6 PBX 315 13 00 EXT. 213

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP
NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 10
Vigencia Futura

PEREIRA, Enero 02 de 2018

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

Por Concepto de: REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PUNTUALES PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SITIOS DE PEREIRA

Nombre Solicitante: ALVAREZ ECHEVERRY JUAN CARLOS

Fecha Solicitud: 02/01/2018

Fecha Expiración: 31/12/2018

117 DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
.03251012	Reparación de Vias	986.557.889	986.557.889

TOTAL:	986.557.889	986.557.889

VALOR DE: **$986.557.889**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MVBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 992

PEREIRA, Septiembre 1 de 2017

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

174.098.451,00 moneda corriente.

Por Concepto de: REPOSICIóN DE PAVIMENTOS PUNTUALES PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SITIOS DE PEREI

Nombre Solicitante: ALVAREZ ECHEVERRY JUAN CARLOS

Fecha Solicitud: 01/09/2017

Fecha Expiración: 31/12/2017

117 DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03251012	Reparación de Vías	174.098.451,00	174.098.451,00
	TOTAL :	**174.098.451,00**	**174.098.451,00**

VALOR DE: $ **174.098.451,00**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MYBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.. E.S.P

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión:4
Enero 2 de 2015

FEC 01/09/2017 **VALOR TOTAL $** 1.160.656.340

RUBRO PRESUPUESTAL	AREA	PARTICIPACION	
		%	VALOR
	112-Captacion	-	
	114-Tratamiento	-	-
	115-Laboratorio Control de Calidad	-	-
03251012	117-Distribución	100	1.160.656.340
	118-Gestión Ambiental	-	-
	121-Recolección	-	-
	122-Control de Vertimientos	-	-
	131-Subgerencia Técnica	-	-
	141-Comercialización	-	
	142-Gerencia	-	-
	143-Dirección de Planeación	-	-
	144-Dirección de control interno	-	-
	145-Secretaría General	-	-
	146-Subg. Financiera y administ.	-	-
	147-Jubilados	-	-
	148-Tecnologías de la información	-	-
	314-(Tratamiento) Puerto caldas	-	-
	317-(Distribución) Puerto caldas	-	-
	449-Otras Unidades de Negocio	-	

DESCRIPCION RUBRO(s)

Reparación de vías ($ 174.098.451 para la vigencia 2017 y $ 986.557.889 para la vigencia 2018)

OBJETO

Reposición de pavimentos puntuales para oras de mantenimiento de diferentes sitios de Pereira

JUAN CARLOS ALVAREZ ECHEVERF
SOLICITADO POR:
RESPONSABLE AREA

NANCY LORENA GARCIA ACOSTA
AUTORIZADO POR:
SUBG. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: Jaime Alonso Soto Cardona